



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 259-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 2795 de fecha 01.04.2011, el Proveído de Gerencia Municipal y el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 01 de abril del 2011, suscrito por la Sra. Luz del Carmen Castillo Rojas – Capacitadora Social del Proyecto: “Mejoramiento de la I.E. 1595 – San Pablo – San Pedro de Lloc, solicita apoyo económico para la compra de 60 regalos para obsequiar por la celebración del Día de la Madre a 60 madres humildes del AA.HH. San Pablo que se vienen capacitando en temas de carácter social, para el logro del conocimiento que les permitirá tener una mejor calidad de vida.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 29 de abril del 2011, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía para autorizar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Sra. Econ. **LUZ DEL CARMEN CASTILLO ROJAS** – Capacitadora Social del Proyecto: “Mejoramiento de la I.E. 1595 – San Pablo de la ciudad de San Pedro de Lloc, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan la compra de regalos para ser obsequiados con motivo de la celebración del “Día de Madre” a las madres de familia que se vienen capacitando en temas de carácter social.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente ejercicio fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo